



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

18887-2017

La Plata, 9 de mayo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de La Plata, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Delegación de Arquitectura Departamental corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 9 de mayo del corriente año.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

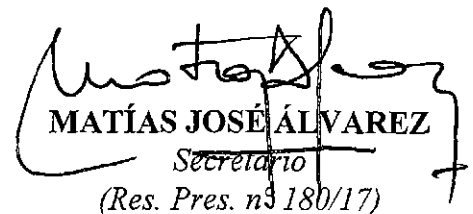
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 9 de mayo del año en curso para la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

REGISTRO N°SSJ.....000245
Sec.Servicios Jurisdiccionales

slf.